

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

[4 FEB 2013

EX. Nº **195**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción y reparación de viviendas para proyecto de Habitabilidad Chile Solidario.

2.- La Solicitud de Adquisiciones Nº 20172, de fecha 07 de Enero de 2013, emanada del Departamento Proyecto Puente.

3.- Que mediante Decreto Ex Nº 80 de fecha 17 de enero de 2013, se llamó a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4.- Que se efectuó el correspondiente llamado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-50-LE13

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la adquisición de materiales de construcción y reparación de viviendas para proyecto de Habitabilidad Chile Solidario a **J Ravera y Compañía Limitada.**, por un monto de \$ 15.053.466.- más IVA, según procedimientos de www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.33.033.001.001.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE

DICON/DAF/ADQ/cpc/mmd.-